

**ACUERDO, REFORMANDO LA DISPOSICIÓN EJECUTIVA DE 17 DE ABRIL
ÚLTIMO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE CONDUCIR CARTAS**

ACUERDO EJECUTIVO, aprobado el 20 de mayo de 1882

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 20 de mayo de 1882

El Gobierno- Creyendo conveniente restringir los efectos de la disposición ejecutiva de 17 de Abril último

ACUERDA:

Art. 1°.- La prohibición de conducir cartas que se impone á los particulares, empresas de Diligencia &^a., se limita al caso en que haya correo diario de la población ó punto de su procedencia al de su destino.

Art. 2°.- Queda así reformada la disposición de que se ha hecho referencia.

Comuníquese – Managua, 20 de Mayo de 1882 – **Zavala** – El Ministro de la Gobernación – **Navas**.